



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 7.539
SAN BERNARDO, 25 de Julio de 2012**

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 1.000, de fecha 23 de Julio de 2012, de la Sección de Patentes Comerciales y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente Extremo de Feria Libre, Rol N° 1900430, Giro: "Bazar y Paquetería" Puesto: N° 106, Colón Poniente, a nombre del Sr. Lisandro Maniqueo Leal, C.N.I. N° 12.120.615-3, con domicilio particular en Bartolomé Díaz N° 710, de esta comuna, **"por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pagos de patente de la categoría extremo de Ferias Libres"**

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900430

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.